



CERTAMEN PARA LA ELECCIÓN DE LOS CARTELES DE LAS FIESTAS LOCALES 2019: SAN ISIDRO Y FIESTAS MAYORES DE JUNIO

El Ayto. de Coslada convoca el **CERTAMEN PARA LA ELECCIÓN DE LOS CARTELES DE LAS FIESTAS LOCALES 2019: SAN ISIDRO Y FIESTAS MAYORES DE JUNIO** dirigido a jóvenes artistas de nacionalidad española o extranjera que deseen concurrir, con arreglo a las siguientes

BASES.

1.- Podrán tomar parte en el concurso, artistas plásticos y creadores en las siguientes disciplinas: artes plásticas, ilustración o fotografía, de nacionalidad española o extranjera, con edades comprendidas entre los 16 y los 30 años, al tiempo del cierre del plazo de presentación de las obras. Cada artista podrá presentar una o cuantas obras considere oportunas, siendo condición indispensable que las obras sean originales. El ganador o ganadora de ediciones anteriores no podrá presentar trabajos a esta convocatoria, salvo si presenta obra a modalidad distinta a la que obtuviera el premio en las referidas ediciones anteriores.

2.- El plazo de recepción de carteles para el concurso finalizará:

Fiestas de San Isidro: El 1º de abril de 2019 a las 14:00 .

Fiestas Mayores de Junio: El 15 de abril de 2019 a las 14:00.



3.- Los trabajos presentados deberán reflejar inexcusablemente los valores que se expresan para las Fiestas de Coslada, centrados principalmente en la participación, la accesibilidad universal a la fiesta y a la cultura, la igualdad, las buenas prácticas y el consumo responsable, la fiesta, la tradición y la proyección exterior de la población. Estos objetivos se plasmarán en la composición de los trabajos, reflejando un espíritu festivo con marcada orientación publicitaria y artística y de promoción, tanto de las fiestas anunciadas como del propio Municipio de Coslada.

Por las presentes bases, se convoca la presentación de trabajos a dos eventos diferentes:

- **FIESTAS DE SAN ISIDRO**
- **FIESTAS MAYORES DE JUNIO**

Los y las participantes podrán presentar trabajos a cada una de las referidas fiestas o a cualquiera de ellas indistintamente.

En cualquier caso, el tratamiento artístico, su estética y contenidos estará referido a cada una de las fiestas e identificará su propio simbolismo y características.

Las características técnicas y de procedimiento de presentación son las mismas para cada una de las opciones de participación, ya sea a las Fiestas de San Isidro, ya a las Mayores. En cualquier caso, se presentarán las obras por separado.

4.- La presentación de originales al concurso se efectuará en días laborables, en horas de 10.00 a 14.00h y de 17:00 a 19:30 H (excepto sábados), en las oficinas de la Concejalía de Juventud del Ayto. de Coslada, sitas en el Centro de Infancia y Juventud "El Rompeolas", Avda. de las España, nº 4, 28821. Coslada. También se admitirá el envío por correo, a portes pagados, a la misma dirección, siempre que los carteles se reciban antes de finalizar el plazo indicado en la Base segunda.

5.- Los carteles tendrán las dimensiones de 50 x 70 cm y deberán entregarse montados sobre bastidor o soporte rígido, no admitiéndose los presentados con cristal. En los originales presentados, en todo caso por separado, se incluirá la siguiente leyenda: **FIESTAS DE COSLADA 2019, indicando si corresponden a las Fiestas de San Isidro o a las Fiestas Mayores de junio.**

6.- La ejecución de los carteles podrá ser realizada por cualquier procedimiento, siendo facultad discrecional del artista el empleo de los colores que estime convenientes, teniendo en cuenta que la reproducción del cartel ganador se realizará en cuatricromía, por lo que se excluyen las tintas color oro, plata y fosforescentes.

7.- En los trabajos presentados no aparecerá ni el nombre ni la firma del autor/autora, debiendo consignarse al dorso el título de la obra. Los carteles deberán ir acompañados de un sobre cerrado, en cuyo exterior figurará el título elegido y en su interior se depositará la versión digital de la propuesta a concurso, una nota escrita a máquina o rotulación adecuada, indicando el nombre y apellidos del autor/autora, dirección y teléfono, así como una fotocopia del Documento Nacional de Identidad correspondiente. Será necesario adjuntar un sobre por cada cartel presentado.

La autoría de las obras ganadoras podrá incluirse en la edición final del mismo.

8.- Cuando los carteles se entreguen en mano, cada concursante recibirá un resguardo de entrega de la obra que presenta a concurso, que dará constancia de su presentación y servirá para retirarla una vez finalizado el mismo, en caso de que no resultara premiada. Los carteles que se reciban por correo serán devueltos a su autor/a, si así lo solicita, a portes debidos. La organización no se hace responsable de los daños que pudieran sufrir las obras presentadas durante el tiempo que estén en su poder una vez realizada la elección de las obras premiadas.

9.- Los/as autores/as podrán retirar las obras presentadas en horario de 10.00 a 14.00h, en las oficinas del Ayto. de Coslada, sitas en la Avda. Constitución 47, 28821, Coslada.

10.- El Ayto. de Coslada, concederá un premio de 1.000 euros al autor/a de cada uno de los carteles elegidos para anunciar cada una de las dos Fiestas de Coslada 2019 **SAN ISIDRO Y FIESTAS MAYORES DE JUNIO**. Los interesados podrán presentar trabajos a una u otra de dichas fiestas o a ambas. Estos premios estarán sujetos a la retención de IRPF conforme establece la legislación vigente.

11.- El/los jurados seleccionadores estarán integrado por profesionales de la imagen, las artes plásticas y visuales, publicidad y técnicos/as de las áreas municipales de Juventud, Cultura y Fiestas y del Gabinete de Comunicación, así como una representación de las peñas de fiestas de Coslada. Este/s jurado/s será el encargado de efectuar la selección entre todas las obras presentadas a concurso. Su composición será dada a conocer con la publicación del acta del fallo de cada obra ganadora. El acto de valoración y dictamen de obra ganadora será realizada en sesiones diferentes para cada una de los dos carteles de fiestas que se convocan a certamen

12.- El jurado tendrá en cuenta una serie de ítems a la hora de valorar cada creación:

1. Calidad conceptual y técnica.
2. Carácter original e innovador del diseño.
3. Capacidad para transmitir el significado de las Fiestas de Coslada y los valores señalados en la Base tercera.



4. Facilidad de aplicación a los distintos soportes publicitarios y promocionales de las Fiestas de Coslada.

13.- El Ayto. de Coslada se reserva todos los derechos de propiedad material y uso del cartel premiado y de los distintos elementos que lo conformen, juntos o por separado, así como su manipulación para adecuarlo en los diferentes soportes publicitarios. El ganador/a renuncia a todos los derechos de autor reconocidos por la legislación vigente de la propiedad intelectual, a favor del Ayto. de Coslada, salvo aquellos que sean irrenunciables por la propia legislación. Los concursantes se harán totalmente responsables frente a las reclamaciones que pudieran surgir de cualquier naturaleza presentadas por terceros relativos a originalidad, parecidos, copias, etc., del trabajo ganador.

14.- El ganador/a del concurso deberá realizar la maquetación del cartel, muppi y tótem oficiales con los logotipos y símbolos de identidad corporativa que les sea suministrado por el Ayuntamiento de Coslada.

15.- El jurado completará con su criterio las omisiones o dudas que pudiera plantear la interpretación de estas bases.

16.- El fallo del jurado será inapelable y se hará público a través de los medios de comunicación locales.

17.- Los concursantes se responsabilizan totalmente de que no existan derechos de terceros en las obras presentadas, así como renuncian a toda reclamación por derechos de imagen.



18.- La participación en el presente concurso implica la **íntegra aceptación de las presentes Bases.**

MAS INFORMACIÓN EN:

Centro de Juventud "EL ROMPEOLAS"

Av. España, 4 28821 COSLADA

Tfn. 916278200 Ext. 2331 y 2301

e-mail: cidaj@ayto-coslada.es y juventud@ayto-coslada.es

Web: redjovencoslada.es

WhatAspp: 628225230

Coslada a 7 de Marzo de 2019